

148



Resolución Jefatural N.º 328 -2002-AGN/J

Lima, 13 NOV. 2002

VISTOS, la Carta s/n de fecha 10 de octubre del 2002 del Museo de Arte de Lima; los Informes N.º 111-2002/AGN-DNAH-DAR de fecha 15 de octubre del 2002 y el N.º 122-2002/AGN-DNAH-DAR de fecha 08 de noviembre del 2002 de la Dirección de Archivo Republicano; sobre la salida de documentos del Archivo General de la Nación con fines de la exposición museográfica "El Mundo de Humboldt" que se realizará a partir del 20 de noviembre del 2002 en el Museo de Arte de Lima, en el marco de la conmemoración del bicentenario del viaje de Humboldt al Perú;

CONSIDERANDO:

Que es función del Sistema Nacional de Archivos proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación, como parte del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Ley N.º 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N.º 008-92-JUS, modificado por Decreto Supremo N.º 005-93-JUS;

Que, el Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el estricto cumplimiento de la legislación y normatividad en materia de archivos y documentos y contribuye al desarrollo de la cultura nacional mediante la exposición de fuentes primarias de información que se conservan en los archivos integrantes del Sistema;

Que, la salida y exposición de documentos de valor histórico requiere autorización expresa del Archivo General de la Nación con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido por el Art. 6º del Decreto Ley N.º 19414 y el Art. 14º del Decreto Supremo N.º 022-75-ED; y el Art. 8º, inc. c), de la Resolución Jefatural N.º 035-2001-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en la sesión que consta en el Libro de Actas de la citada Comisión;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N.º 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N.º 008-92-JUS y su modificatoria el Decreto Supremo N.º 005-93-JUS; Decreto Ley N.º 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N.º 022-75-ED; y la Resolución Ministerial N.º 197-93-JUS;





Resolución Jefatural No. 328 -2002-AGN/J

SE RESUELVE: 13 DIC. 2002

Artículo Primero.- Autorizar la salida del Archivo General de la Nación por el tiempo que dure la exposición a realizarse en el Museo de Arte de Lima, del 20 de noviembre del 2002 al 16 de enero del 2003 de los siguientes documentos :



1. Oficio del Superintendente de la Casa de Moneda al Virrey, remitiendo 25 fojas de servicios de los empleados de la Casa en cumplimiento de la Real Orden de 18 de octubre de 1792. Lima, 31 de diciembre de 1803. 26 folios útiles y 3 folios en blanco. Fondo documental Hacienda - Casa de Moneda, Signatura CM. 20-62. Estado de conservación : Bordes deteriorados. Tasación: \$ 10,000.



2. Manifiesto del nuevo método práctico de amalgamar con azogue las partículas de oro y plata que contienen las piedras minerales por medio de una simple máquina sin pérdida considerable de mercurio; aumento de rendimientos y ahorro de gastos. Escrito por don Marcos Alonso Gamero, Director General de la renta del tabaco y demás unidas del reino de Chile. Es un cuadernillo de 13 folios (fs. 92 al 104) y 4 láminas de dibujo. Colección Francisco Moreyra y Matute, D1. 36-1026. Tasación: \$ 10,000.

3. Dibujo a carboncillo de una foca con anotaciones. Medidas 38,2 x 26,7 cm. Colección Antonio Raimondi, Acuarelas y dibujos N° 10. Estado de conservación : Bordes deteriorados. Tasación: \$ 5,000.

Artículo Segundo.- Responsabilizar a la señorita JUDITH

RUIZ SIERRA, Directora de Archivo Republicano funcionaria de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la salida de los documentos señalados en el artículo anterior y de la ejecución de las medidas de seguridad y conservación previstas en la institución de destino, durante el tiempo determinado de exposición y de su retorno al Archivo General de la Nación.



Artículo Tercero.- El Museo de Arte de Lima se hará responsable de brindar las medidas de seguridad a través de la póliza N° 2000010000433 MAPFRE Perú, durante el tiempo que dure la exposición hasta su retorno al Archivo General de la Nación, señalando el nombre de la persona designada para tal fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Pilar Remy Simatovic
Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación